

unaes Juanes y dos Cavalteras y Lafare, residen
Domenico anolliso, y que se Concedi en la Victoria, y mox
Jante, la que se Concedi y Conr. para el Leano al D.
Su. Al. Sere.

Lo el Sr. hise presente al Sr. haues legados abas Puercas de
este Ayuntamiento, Juan Macarion, Leano de Boria, y ha
expusieron que vi tau. Un nombre por Respuos de Bullas
de Republicas. Este año, afirmara para el Reguio de ellas
y conuenido por base. Un nombre por tal. Respuos, con la dca

Calidad de afirmar
da. Dize Pedro. De Juan Macarion, Juan, Juan. en que se
fize que voluio la Repuioa por papel vellado este año, con la
Calidad de afirmar a unificacion de ellas, y que hauieron de
trabaja, y trabaja de bancas fize, nada ha hallado, Lq.

hallando de capac. de unificacion, pida que se nombre
Respuos que se de la unificacion de este Ayuntamiento
que es promiso, a unificar el papel vellado, y el
Valor del Emision, y que se vea vuesta de la unificacion

en que esta, y se de que se unificacion memoria
de la unificacion, acuerdando a que otros tranuies
de se presentia se de el papel vellado, bajo la pue
sea Concedida de las fize, y que en esta forma se
arepta el Sr. Juan Macarion, y se se le entrega el
papel, por unificar el Despacho de abas unimo de Juan.

de unificar de unificar, con la unificacion de unificar, y se
de unificar la forma, por la que se unificacion, perfecta
de unificacion que se unificacion de unificacion, y se
pudera admision de unificacion de unificar, y se

unificar. Unificacion de unificacion, de unificar, y se
como unificacion al Sr. Juan Macarion, y se se unificar, y se
de unificar al Sr. Juan Macarion, y se se unificar, y se
que unificacion la forma, a que esta obligado, por

